



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO AFECTO N°: 1292

PARRAL, 02 Jul 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de La República.
- 4.- El Decreto N° 2.409 de fecha 19 de Diciembre del 2014, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2015.
- 5.- El Escalafón de Merito vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral.
- 6.- El decreto exento N° 6.380 de fecha 26 de Junio de 2015, mediante el cual se nombra como Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda por los días 01 y 02 de Julio del 2015.

CONSIDERANDO:

1.- **QUE**, de conformidad a escalafón vigente de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Parral, se encuentra vacante un cargo en la planta de profesionales, grado 11°.

2.- **QUE**, se debe nombrar en calidad de Suplente para cumplir las diferentes funciones municipales a Doña **CLAUDIA JIMENA MOREIRA GONZALEZ**.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Suplente de la Planta de la Ilustre Municipalidad de Parral, Planta Profesionales, Grado 11°, con jornada completa de 44 horas semanales, entre el 01 de Julio y el 30 de Septiembre del 2015, ambas fechas inclusive, a Doña **CLAUDIA JIMENA MOREIRA GONZALEZ**, R.U.T. N° [REDACTED] **Médico Veterinario**, para cumplir funciones en esta Ilustre Municipalidad.

2.- **IMPUTESE**, el gasto que origine el presente Decreto al ítem 215.21.03.005 (1-1-1) del Presupuesto Municipal del año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, REFRÉNDESE, Y REGISTRESE EN SISTEMA INFORMATICO SIAPER - MUN.



[Firma]
★ **MARIA INES SOTO CERDA**
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Firma]
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

EGP

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas (2)
- Personal (2)
- Interesado
- Oficina de Partes ✓